

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, 30 de septiembre de 2022.

A despacho de la señora Jueza los presentes procesos ordinarios laborales promovidos en contra de Colpensiones.

Sirva proveer,

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ordinarios Laborales
Reliquidación Indemnización Sustitutiva

REPROGRAMA AUDIENCIAS

Por efectos de reorganización de la agenda del Despacho, se hace menester reprogramar la audiencia prevista en el artículo 72 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social, dentro procesos ordinarios laborales de única instancia que mas adelante se enunciarán.

Ahora bien, en aplicación del principio de economía procesal y en aras de darle celeridad a los presentes trámites, como quiera que cuentan con similar situación fáctica y jurídica, la aludida diligencia se celebrará de manera concentrada o conjunta, así:

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	HORA
17380311200120210047800	María Dioselina Sierra	Colpensiones	10/10/2022	03:00 p.m. Con el radicado 2021-00476, que ya se encuentra fijada.
17380311200120210047900	Martha Socorro Ortiz González	Colpensiones		
17380311200120200046100	Moisés Bohórquez Marín	Colpensiones		
17380311200120210055000	Luis Carlos Mejía Cardona	Colpensiones		
17380311200120210055300	Alirio de Jesús Villa Montes	Colpensiones		
17380311200120210055500	Marleny Martínez Garzón	Colpensiones		

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	HORA
17380311200120210055200	Hermes Antonio Contreras	Colpensiones	11/10/2022	04:00 p.m. Con el radicado 2021-00480, que ya se encuentra fijada.
17380311200120210055400	Álvaro Hernández	Colpensiones		

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	HORA
17380311200120210054800	Beatriz León Salas	Colpensiones	25/10/2022	09:00 p.m. Con el radicado 2021-00546, que ya se encuentra fijada.
17380311200120210054900	Miguel Ángel Rueda Aguilar	Colpensiones		

Por secretaría, remítase este proveído a la dirección electrónica de los apoderados judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbc98ab4b72721d860885f94222d6c5234bf4dfee2ab208640a0193f45cd106f**

Documento generado en 30/09/2022 04:27:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>